

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/03307 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Programa Residencias Artísticas, curso 2026-2027. Identificador BDNS: 892170.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892170>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o instituciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de las Bases de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Introducir en la vida educativa del alumnado conceptos y metodologías propios de la creación contemporánea de una forma participativa y en contacto directo con los creadores.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Importe total de los premios 33.000,00 €. Cada premio tendrá una dotación de 3.000,00 € para la realización de la totalidad o parte del proyecto premiado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 30 días naturales contados desde el día siguiente a publicarse el extracto de la convocatoria en BOP. Finaliza agotados los 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOP.



Otros:

Resto de requisitos de los/as solicitantes, plazos, procedimiento, etc. según bases de la convocatoria.

València, 18 de marzo de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

